



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 DIC. 1985

Expte. N° 16.032/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 337-85 del 29 de Mayo último, recaída a Fs. 15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se concedió licencia con goce de haberes / a la Lic. Noemí Elisa Sinópoli, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación de esta Casa, desde el 29 de Junio al 3 de Setiembre del corriente año, a fin de que realice un curso sobre "Observación y Prácticas Indigenistas" en el Instituto Indigenista de México;

Que por el artículo 4° de la citada resolución se determinó que la referida licencia quedaba supeditada a la autorización para viajar al extranjero que el Poder Ejecutivo Nacional conceda a la causante;

Que a Fs. 27 vuelta la recurrente hace saber que no hizo uso de la licencia, por el atraso en otorgarle dicha autorización;

Que ante esta situación corresponde emitir el acto administrativo dejándose sin efecto la licencia concedida,

POR ELLO:

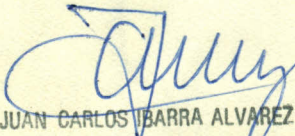
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 337-85 por la que se concede licencia con goce de haberes a la Lic. Noemí Elisa SINOPOLI, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación de esta Universidad, desde el 29 de Junio al 7 de Setiembre del presente año, para asistir al curso aludido en el exordio, como consecuencia de la demora en obtener la autorización correspondiente para ausentarse al exterior.

ARTICULO 2°.- Comunicar la presente resolución a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios del Ministerio de Educación y Justicia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1263-85